

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

Las que suscriben, Irlanda Dominique Márquez Nolasco y Nancy Janeth Frías Frías en nuestro carácter de Diputadas de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción II y 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 169 de la Ley Orgánica que nos rige; y numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo; comparezco ante esta Honorable Soberanía, a efecto de presentar esta **proposición con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar respetuosamente a los Tres Poderes del Estado de Chihuahua, así como a los organismos públicos descentralizados y ayuntamientos del estado, a iniciar y promover campañas de recolección de víveres, artículos de primera necesidad y materiales de apoyo destinados a las personas afectadas por las inundaciones ocurridas en Ciudad Juárez y Nuevo Casas Grandes. Lo anterior bajo el sustento de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En días recientes, Ciudad Juárez, ha enfrentado una situación crítica derivada de las intensas lluvias registradas durante la semana pasada, las cuales provocaron inundaciones severas, daños materiales de gran

magnitud, el colapso de viviendas, vehículos arrastrados y hasta ahora, la lamentable pérdida de una vida humana registrada.

De acuerdo con información publicada por medios de noticias, se registraron daños significativos en 140 viviendas, vialidades y cultivos de la región de Nuevo Casas Grandes, así como el desbordamiento del río Casas Grandes con motivo de las intensas lluvias que se han sufrido, lo cual agravó las condiciones de emergencia y, evidenciando la urgencia de coordinar acciones humanitarias y de reconstrucción en el norte del estado.

Este fenómeno meteorológico, relacionado con los remanentes de la tormenta tropical “Raymond”, ha afectado gravemente la infraestructura urbana, servicios públicos y la integridad patrimonial de miles de familias, particularmente en las zonas más vulnerables de estos municipios.

Ante la magnitud de las emergencias, resulta imperativo que el Estado de Chihuahua actúe unido, sin distinciones partidistas ni intereses particulares. Esta situación no debe ser vista desde una perspectiva política, sino desde la empatía, la humanidad y la responsabilidad social.

No se trata de colores, partidos, ni movimientos: se trata de ayudar a quienes hoy lo han perdido todo.

México es un pueblo solidario por naturaleza.

Históricamente, México se ha caracterizado por su espíritu de solidaridad y unión frente a las adversidades. Ejemplos de ello abundan en nuestra historia recientemente. Recordemos el año de 1985 y 2017, que tras los devastadores sismos que afectaron a la Ciudad de México y otros estados, miles de personas de todo el país

incluidos cuerpos de rescate, civiles y gobiernos locales, se movilizaron para brindar apoyo. Así como, durante la pandemia de COVID-19, cuando la sociedad mexicana demostró su capacidad de organización para distribuir alimentos, insumos médicos y equipo de protección en comunidades necesitadas.

Esa tradición de solidaridad debe mantenerse viva hoy más que nunca, demostrando que Chihuahua no es ajeno al dolor de sus municipios hermanos.

Ciudad Juárez y Nuevo Casas Grandes necesitan de todos nosotros, y este Congreso debe encabezar con el ejemplo una convocatoria abierta, sin fines políticos ni distinciones, para reunir y canalizar apoyo humanitario.

Este Congreso del Estado de Chihuahua puede y debe ser el primer poder en sumarse a la colecta solidaria, habilitando centros de acopio dentro de sus propias instalaciones y convocando a las y los trabajadores, legisladores, asesores y personal de apoyo a donar de manera voluntaria los artículos que a continuación se enlistan:

Artículos de primera necesidad sugeridos:

1. Alimentos no perecederos: arroz, frijol, lentejas, atún, sardinas, azúcar, café, leche en polvo, sopas instantáneas, galletas, sal, aceite vegetal.
2. Agua embotellada y sueros orales.

3. Artículos de higiene personal: jabón, shampoo, cepillos y pasta dental, toallas sanitarias, pañales (infantiles y para adultos), papel higiénico, desodorante, toallas húmedas.
4. Productos de limpieza y desinfección: cloro, detergente, escobas, cubetas, trapeadores, guantes, trapos.
5. Ropa y calzado en buen estado, clasificados por talla y tipo.
6. Cobijas, colchonetas, almohadas y sábanas limpias.
7. Medicamentos básicos: analgésicos, antigripales, gasas, vendas, desinfectantes y pomadas.
8. Alimentos y artículos para mascotas.

De esta manera, el Congreso podría invitar formalmente a los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como a los organismos autónomos y ayuntamientos, a replicar la iniciativa, estableciendo campañas similares en sus sedes y dependencias, bajo el principio de voluntariedad, transparencia y humanismo.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a los Tres Poderes del Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como a los organismos públicos, descentralizados y ayuntamientos, para que:

1. Implementen campañas institucionales de recolección y entrega de víveres, artículos de primera necesidad y materiales de apoyo destinados a las familias afectadas por las inundaciones en los municipios de Ciudad Juárez y Nuevo Casas Grandes.
2. Promuevan la participación voluntaria de las y los servidores públicos, trabajadores y funcionariado de sus dependencias, sin que ello implique obligación laboral ni represente gasto público.
3. Establezcan centros de acopio temporales dentro de sus instalaciones, asegurando la transparencia en la recepción, registro y entrega del material recolectado.
4. Coordinen la logística de entrega con la Coordinación Estatal de Protección Civil y los Ayuntamientos correspondientes, para garantizar la correcta distribución de la ayuda.
5. Eviten cualquier uso político, propagandístico o partidista de las campañas, priorizando el principio de solidaridad humana y el respeto a la dignidad de las personas damnificadas.

TRANSITORIO ÚNICO.- Remítase el presente Acuerdo a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como a los organismos públicos descentralizados del Estado y a los ayuntamientos de la entidad, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, remítase el presente acuerdo a la autoridad antes mencionada.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, a los 16 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE



DIP. IRLANDA DOMINIQUE MÁRQUEZ NOLASCO
PARTIDO DEL TRABAJO.

NANCY JANETH FRIAS FRIAS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL